



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00672012- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 94, se solicita aceptar la renuncia al Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público), aprobado por RR-2023-2220-E-UNC-REC, presentada por la Sra. Agostina Belén Daghero, DNI: 39.497.601;

Lo informado en el orden 96, por el Área de Personal de la Secretaría de Asuntos Académicos, en el orden 105 lo manifestado por la Dirección General de Sumarios.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la agente Nodocente al Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público), que fuera aprobado por RR-2023-2220-E-UNC-REC, presentada por la Sra. Agostina Belén Daghero, DNI: 39.497.601, a partir del día 13 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de licencias no usufructuadas correspondientes a:

. 13 (trece) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondientes al año 2023, y el SAC proporcional del segundo semestre.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Agostina Belén Daghero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

mp/jf

